

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



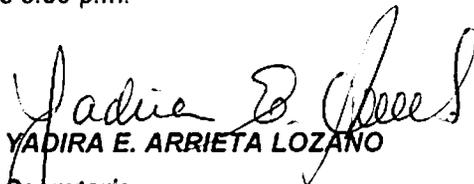
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO 004

03-11-2017

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 27 de octubre de 2017, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2017-00252-00** cuyo accionante es el señor **EDUARDO JOSE FERRER LUNA Y OTROS** y accionado **EL DISTIRITO DE CARTAGENA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** en la que se pretende:” *Que se ordene a la Autoridad Pública (Secretaría de Infraestructura Distrital o entidad competente) que designen y ejecuten los recursos necesarios dentro del plan de desarrollo de la alcaldía que permitan ejecutar el proyecto de acueducto cuya referencia es A01712 y alcantarillado con número de referencia S 01411 del barrio Colonias de Betania, dado que por la omisión de la alcaldía se nos están causando perjuicios y vulneración a nuestros derechos colectivos de salubridad pública, derecho a gozar del servicio de acueducto y alcantarillado.”.*

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, siete (07) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO 004

03-11-2017

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha 27 de octubre de 2017, se admitió la Acción Popular No. **13001-33-33-008-2017-00252-00** cuyo accionante es el señor **EDUARDO JOSE FERRER LUNA Y OTROS** y accionado **EL DISTIRITO DE CARTAGENA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** en la que se pretende:” **Que se ordene a la Autoridad Pública (Secretaría de Infraestructura Distrital o entidad competente) que designen y ejecuten los recursos necesarios dentro del plan de desarrollo de la alcaldía que permitan ejecutar el proyecto de acueducto cuya referencia es A01712 y alcantarillado con número de referencia S 01411 del barrio Colonias de Betania, dado que por la omisión de la alcaldía se nos están causando perjuicios y vulneración a nuestros derechos colectivos de salubridad pública, derecho a gozar del servicio de acueducto y alcantarillado.**”.

El presente **AVISO** se fija en la Página WEB de la Rama Judicial por el término de Un (1) día a las 8:00 a.m. del día de hoy, siete (07) de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017). Y se Desfijará el mismo día a las 5:00 p.m.


YADIRA E. ARRIETA LOZANO
Secretaria.